

EDICTO

Nº Edicto: 5572

Carátula: CREDITOS S.R.L. C/ MIRANDA JORGE ANTONIO S/ EJECUTIVO (c)

Número de Expediente: Recep.:D-2RO-8912-C2019

1ª Ins.:D-2RO-8912-C1-19

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 28/10/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 17/12/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5940

Texto del edicto:

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLALBA, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° UNO, Secretaría UNICA, sito en calle San Luis 853 2do. Piso., de la ciudad de General Roca Río Negro, cita al Sr. **JORGE ANTONIO MIRANDA, DNI 12.816.382**, por el término de CINCO días a fin de que comparezca ante ese Juzgado estar a derecho en los autos caratulados **“CREDITOS S.R.L. C/ MIRANDA JORGE ANTONIO S/ EJECUTIVO (c) (Expte. Nº D-2RO-8912-C1-19)”**, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Asimismo, se hace saber al citado que en el marco de dichas actuaciones el 24.10.19 se dictó SENTENCIA MONITORIA mandando a llevar adelante la ejecución hasta tanto el ejecutado haga íntegro pago al acreedor **CREDITOS S.R.L.** del capital reclamado por la suma de \$10.000.-, con más sus intereses, costos y costas de la ejecución, con la salvedad que los intereses punitivos no podrán exceder del 50% de los moratorios, de conformidad con lo dispuesto por el art. 771 del CCyC (arts. 68 y 539 del C.P.C. y C.), regulándose los honorarios del Dr. Martín Saldico en \$6.330.- (arts 6, 7, 8, 9,10, 41 Ley G 2212 y art. 77 del CPC y C), debiendo darse cumplimiento al pago del aporte obligatorio previsto en la Ley P. 869. Publíquese por Un día. General Roca, 28 de octubre de 2020.-